

ORIGEN: Sd:794 - DESPACHO DEL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA
DESTINO: CONCEJO DE BOGOTÁ/NEIL JAVIER VANEGAS
ASUNTO: RESPUESTA PROPOSICION 513 DE 2020
OBS: ANGELICA LEONOR CIFUENTES

Bogotá D.C.,

Doctor
NEIL JAVIER VANEGAS PALACIO
Subsecretario de la Comisión del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial
Concejo de Bogotá, D.C.
NIT 899999061
Calle 36 N° 28A - 41
Bogotá, D.C.

Asunto: Proposición No. 513 de 2020. Tema: Implementación nuevo cuerpo de vigilancia del tránsito y movilidad en Bogotá D.C. Radicación 2020ER42139

Respetado doctor Vanegas:

En atención a la proposición del asunto, actuando en cumplimiento del Decreto Distrital 438 de 2019¹, manifestamos de manera atenta a su Despacho que de conformidad con la misión establecida en el artículo 58² y 62 del Acuerdo 257 de 2006³, se da respuesta a la pregunta 10, en el marco de las funciones asignadas a esta Entidad, así:

Pregunta 10.

“10. ¿Cuál es el presupuesto para el funcionamiento de este nuevo cuerpo?”

Respuesta:

En cuanto a esta pregunta, se manifiesta que la Secretaría Distrital de Movilidad en el presupuesto de inversión para la vigencia 2020, en el proyecto de inversión “6219 *Apoyo institucional en convenio con la Policía Nacional*”, apropió la suma de \$33.442.844.000, con el fin de atender los gastos que demanda la operación del personal de tránsito de la ciudad.

¹ “Por el cual se regula el procedimiento para las relaciones político - normativas con el Concejo de Bogotá, D. C. y se dictan otras disposiciones”

² “El Sector Hacienda tiene la misión de responder por la planeación fiscal en el Distrito con el fin de garantizar la sostenibilidad de las finanzas distritales orientada al financiamiento de los planes y programas de desarrollo económico, social y territorial”.

³ “Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones”

Los saldos no comprometidos a 31 de mayo de este proyecto, serán objeto de armonización presupuestal al proyecto de inversión “7573 Apoyo a las acciones de regulación y control de tránsito y transporte” del Plan de Desarrollo Distrital “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para el Siglo XXI”, igualmente orientados para el mismo propósito.

Finalmente, la Secretaría Distrital de Hacienda reitera su total disposición para asistir al debate en la fecha que la Corporación designe la respectiva citación.

Cordial saludo,

JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS
SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA
jmramirez@shd.gov.co

Aprobado por:	José Alejandro Herrera Lozano Martha Cecilia García Buitrago	 <small>Jose Alejandro Herrera Herrera Firmado digitalmente por Jose Alejandro Herrera Fecha: 2020.05.26 08:49:45 -0500</small>
Revisado por:	Jacqueline Andrade Zapata Dora Alicia Sarmiento Mancipe	 <small>Jacqueline Andrade Zapata Firmado digitalmente por Jacqueline Andrade Zapata Fecha: 2020.05.26 11:41:01 -0500</small>
Proyectado por:	Angélica Leonor Cifuentes Páez	

Bogotá D.C.,

Doctor
NEIL JAVIER VANEGAS PALACIO
Subsecretario de la Comisión del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial
Concejo de Bogotá, D.C.
NIT 899999061
Calle 36 N° 28A - 41
Bogotá, D.C.

Asunto: Proposición No. 513 de 2020. Tema: Implementación nuevo cuerpo de vigilancia del tránsito y movilidad en Bogotá D.C. Radicación 2020ER42139

Respetado doctor Vanegas:

En atención a la proposición del asunto, actuando en cumplimiento del Decreto Distrital 438 de 2019¹, manifestamos de manera atenta a su Despacho que de conformidad con la misión establecida en el artículo 58² y 62 del Acuerdo 257 de 2006³, se da respuesta a la pregunta 10, en el marco de las funciones asignadas a esta Entidad, así:

Pregunta 10.

“10. ¿Cuál es el presupuesto para el funcionamiento de este nuevo cuerpo?”

Respuesta:

En cuanto a esta pregunta, se manifiesta que la Secretaría Distrital de Movilidad en el presupuesto de inversión para la vigencia 2020, en el proyecto de inversión “6219 Apoyo institucional en convenio con la Policía Nacional”, apropió la suma de \$33.442.844.000, con el fin de atender los gastos que demanda la operación del personal de tránsito de la ciudad.

¹ “Por el cual se regula el procedimiento para las relaciones político - normativas con el Concejo de Bogotá, D. C. y se dictan otras disposiciones”

² “El Sector Hacienda tiene la misión de responder por la planeación fiscal en el Distrito con el fin de garantizar la sostenibilidad de las finanzas distritales orientada al financiamiento de los planes y programas de desarrollo económico, social y territorial”.

³ “Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones”

Los saldos no comprometidos a 31 de mayo de este proyecto, serán objeto de armonización presupuestal al proyecto de inversión “7573 Apoyo a las acciones de regulación y control de tránsito y transporte” del Plan de Desarrollo Distrital “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para el Siglo XXI”, igualmente orientados para el mismo propósito.

Finalmente, la Secretaría Distrital de Hacienda reitera su total disposición para asistir al debate en la fecha que la Corporación designe la respectiva citación.

Cordial saludo,



JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS
SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA
jmramirez@shd.gov.co

Aprobado por:	José Alejandro Herrera Lozano Martha Cecilia García Buitrago	<small>Martha Cecilia García Buitrago Código de Verificación Fecha: 2020.05.26 08:49:45 -0500</small>	José Alejandro Herrera	<small>Firmado digitalmente por Jose Alejandro Herrera Fecha: 2020.05.26 08:49:45 -0500</small>
Revisado por:	Jacqueline Andrade Zapata Dora Alicia Sarmiento Mancipe		Jacqueline Andrade Zapata	<small>Firmado digitalmente por Jacqueline Andrade Zapata Fecha: 2020.05.26 11:41:01 -0500</small>
Proyectado por:	Angélica Leonor Cifuentes Páez			

Doctores (ras):

LUIS HERNESTO GÓMEZ, Secretario Distrital de Gobierno

NICOLAS ESTUPIÑÁN Secretario Distrital de Movilidad

JUAN MAURICIO RAMIREZ, Secretario Distrital de Hacienda y Crédito Público de Bogotá

Ciudad

REF: Proposición **513** aprobada en la Sesión del día 17/06/2020.

Respetados (as) doctor (as):

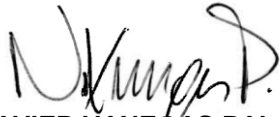
Para su conocimiento y fines pertinentes atentamente me permito anexar el cuestionario de la proposición de la referencia presentada por los (a) Hs. Cs. Marco Acosta Rico y Emel Rojas Castillo. Partido Colombia Justa Libres

Tema: IMPLEMENTACIÓN NUEVO CUERPO DE VIGILANCIA DEL TRÁNSITO Y MOVILIDAD EN BOGOTÁ D.C.

En virtud de lo anterior, usted está **CITADO (A)**, conforme a las disposiciones contenidas en el artículo 54 del Acuerdo 741 de 2019 (Reglamento Interno del Concejo) la respuesta al cuestionario debe ser radicada en la secretaria de la Comisión Primera Permanente del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, en medio magnético (CD) y/o correo electrónico (comisiondelplan@concejobogota.gov.co) dentro del **tercer día hábil** (prorrogable por tres (3) días más, previa solicitud); siguientes al recibo de la presente comunicación y en original impreso y firmado, para el conocimiento de los Honorables Concejales miembros de esta Comisión, y de esta manera ser publicado en la RED interna de la Corporación.

La fecha y hora para el debate las estaremos informando oportunamente.

Cordialmente,



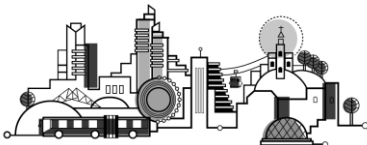
NEIL JAVIER VANEĞAS PALACIO

Subsecretario de la Comisión del Plan de
Desarrollo y Ordenamiento Territorial

Anexos: (2) folio (s).

Elaboró: Patricia Rodríguez
2088210 ext. 433

Revisó: Reinaldo García Baquero



Doctores (as):

MARÍA ANAYME BARÓN DURÁN, Contralora de Bogotá (e)
ROSALBA JAZMÍN CABRALES ROMERO, Personera de Bogotá (e)
GUILLERMO RIVERA FLÓREZ. Veedor Distrital

Ciudad

REF: Proposición **513** aprobada en sesión del día 17/06/2020.

Respetados (as) doctores (as):

Para su conocimiento y fines pertinentes atentamente me permito anexar el cuestionario de la proposición de la referencia presentada por los (a) Hs. Cs. Marco Acosta Rico y Emel Rojas Castillo. Partido Colombia Justa Libres

Tema: IMPLEMENTACIÓN NUEVO CUERPO DE VIGILANCIA DEL TRÁNSITO Y MOVILIDAD EN BOGOTÁ D.C.

En virtud de lo anterior, usted ha sido **INVITADO (A)**, si considera dar respuesta al cuestionario, debe ser radicada en la secretaria de la Comisión Primera Permanente del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, en medio magnético (CD) y/o correo electrónico (comisiondelplan@concejobogota.gov.co) y en original impreso y firmado, para el conocimiento de los Honorables Concejales miembros de esta Comisión, y de esta manera ser publicado en la RED interna de la Corporación.

La fecha y hora para el debate las estaremos informando oportunamente.

Cordialmente,



NEIL JAVIER VANEĞAS PALACIO
Subsecretario de la Comisión del Plan de
Desarrollo y Ordenamiento Territorial

Anexos: (2) folio (s).

Elaboró: Patricia Rodríguez
2088210 ext. 433

Revisó: Reinaldo García Baquero

